

CONCÓN, 10 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: Las resoluciones de los permisos compensatorios N°: 1172, 1173, 1174, 1175 y 1176.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos compensatorios de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1172	COMPENSATORIO	02:15 HORAS	18.06.2021	18.06.2021	DANIELA CHACON ZARATE
1173	COMPENSATORIO	03:00 HORAS	23.06.2021	23.06.2021	DANIELA CHACON ZARATE
1174	COMPENSATORIO	01:03 HORAS	30.07.2021	30.07.2021	CARLA LILLO PIRAINO
1175	COMPENSATORIO	02:15 HORAS	26.08.2021	26.08.2021	CARLOS CUBILLOS ARANGUIZ
1176	COMPENSATORIO	03:00 HORAS	06.09.2021	06.09.2021	MARIA LILIANA ESPINOZA
1176	COMPENSATORIO	02:00 HORAS	07.09.2021	07.09.2021	MARIA LILIANA ESPINOZA

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMLEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado